



Alcaldía municipal de

Silca

Dios bendiga este municipio

Hay Para Todos

**PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL
ALCALDÍA, SILCA OLANCHO
EMERGENCIA COVID-19
AÑO 2020**

INTRODUCCION

La enfermedad por coronavirus 2019, es una enfermedad respiratoria que causa fiebre, tos y dificultad respiratoria. Algunas personas con COVID-19 han fallecido y otras personas no tienen síntomas o presentan solamente síntomas leves. El día 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró al brote de COVID-19 como una emergencia de salud pública de importancia internacional y emitió una serie de recomendaciones provisionales.

En el país, el día 3 de abril de 2020, la ministra de salud ALBA CONSUELO FLORES y Asistencia Social confirmó según resultados el primer caso positivo de COVID-19 en la ciudad Tegucigalpa departamento de Francisco Morazán. Posteriormente, a la fecha los índices de casos positivos de la enfermedad en pobladores del país fueron en aumento. Por lo antes mencionado, nuestro Concejo Municipal toma a bien realizar las primeras acciones para dar respuesta inmediata en prevención a la Pandemia y así evitar la propagación de la misma, autorizando la utilización de recursos financieros del Fondo municipal, el Concejo Municipal encomendó, la elaboración del Plan de Contingencia por la Pandemia del COVID-19 del municipio de SILCA.

ANTECEDENTES

El COVID-19 se reportó los dos primeros casos en territorio hondureño el 11 de marzo del 2020, a inicios del mes de marzo. Desde, entonces, se ha propagado rápidamente dentro de honduras ya todos los departamento y pueblos, caseríos y comunidades incluyendo municipio de silca Se cree que COVID-19 se propaga a personas en contacto cercano aproximadamente a 2 metros. Cuando alguien con la enfermedad tose o estornuda, y las gotitas infectadas se esparcen en el aire. Usted puede contraer la enfermedad vía aérea si inhala o toca esas partículas por estornudos o tos de una persona infectada. Según declaraciones de Salud las personas contagiadas por esta enfermedad presentan síntomas de fiebre mayor a 38 grados, tos y dificultad al respirar. Además de la morbilidad que provoca la enfermedad, los brotes de covid-19 causan reacciones de desorganización social y económica, y esto ha generado restricciones entre los Municipios debido a que el Estado ha declarado el brote a nivel nacional y limitaciones en las importaciones de alimentos.

la Constitución de la República, determina que la salud de los habitantes de la República de honduras constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento; Que el Reglamento Interno del Órgano

establece que compete al Ministerio de Salud: Dictar las normas y técnicas en materia de salud y ordenar las medidas y disposiciones que sean necesarias para resguardar la salud de la población; declaran de interés público las acciones permanentes, contra las enfermedades transmisibles El Ministerio tendrá a su cargo en todos sus aspectos el control de dichas enfermedades

, para lo cual deberán prestarle colaboración todas aquellas instituciones públicas o privadas en lo que sea de su competencia, Que el, decreto Instituto de Acceso a la Información Pública. Considerandos. Que la Ley de Acceso a la Información Pública establece dentro de sus principios la rendición de cuentas. De igual forma, en el apartado correspondiente a la información oficiosa, da por sentado que las actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas son actividades periódicas y obligatorias para las instituciones públicas y demás entes señalados. Por tanto, estos y, particularmente, la rendición de cuentas debe asumirse dentro de la cultura institucional y practicarse de manera permanente.

OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS Objetivo General: Ejecutar actividades preventivas para el manejo, control y moderación del impacto en la salud pública, social y económica, ante la epidemia de Covid-19 en el municipio de silca departamento de Olancho.

Objetivos Específicos:

1. Detectar oportunamente por especialistas los casos probables por la introducción del covid-19 en el Municipio.
2. Orientar medidas y acciones para prevenir y controlar la propagación de la enfermedad a través de la comunicación, educación y sanitación.
3. Continuar facilitando los servicios municipales de recolección y disposición final de los desechos sólidos, barrido de calles y atención administrativas y otras en oficinas.
6. Dar el apoyo en el casco urbano y rural a través de las ADESCOS con la entrega de insumos para sanitación, y alimentación para las familias de escasos recursos económicos.

NOTA: SEGÚN EL AVANCE DE CASOS CONFIRMADOS POR LA ENFERMEDAD DE COVID-19 EN EL MUNICIPIO, SE AMPLIARÁ EL TIEMPO DE ATENCION DE LOS CENTRO DE TRIAJE

ANALISIS DEL RIESGO AMENAZA VULNERABILIDAD CAPACIDADES LOCALES RIESGOS CAUSAL EFECTO EXPOSICIÓN

¿Quiénes están más expuestos? FRAGILIDAD Identificar el estado actual de las capacidades COVID-19 Propagación de la Pandemia de nuestro municipio.

- En primera instancia las personas adulto mayor, hipertensos, diabéticos, asma, insuficiencia renal y todos aquellos que su sistema inmunológico es bajo. Sin embargo, por la propagación y la mutación del virus con el tiempo, a nivel mundial afecta a todos.
- Sanitación a personas y vehículos
- Las personas no colaboran en medidas de protección.
- Muerte por coronavirus.

COMISION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL

- CONCEJO MUNICIPAL "Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal;" Por lo antes mencionado, el Concejo Municipal en el Acuerdo No.1, Acta No. ___ de sesión ordinaria de fecha 16 de marzo de 2020, autorizó la compra de insumos para enfrentar la Emergencia de Alerta Roja por el Coronavirus y así responder ante las necesidades del municipio.

• COORDINADOR GENERAL-ALCALDE MUNICIPAL:

1. Dar las directrices especiales a las distintas jefaturas y empleados a todo nivel.
2. Generar propuestas al Concejo y a la Comisión Municipal de Protección Civil por el COVID-19, y establecer líneas de acción en las diferentes etapas (antes, durante y después) del evento adverso.
3. Definir protocolos de actuación.
4. Convocar a los jefes de cada organización municipal para que éstos puedan dar sus aportes en los planteamientos para la resolución de los problemas.
5. Solicitar informes de los problemas u otros por menores necesarios.

6. Convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias cuando las circunstancias lo ameriten.

ENLACE CON COPECO – GESTION DE RIESGOS Asesorar a la Comisión Municipal de Protección Civil, a la Comisión Interna Municipal, Sociedad civil, otro organismo de ésta que lo requiera. Entre los aspectos a trabajar podemos mencionar:

- a) Emitir opiniones, recomendaciones y/o dictámenes técnicos de aspectos que se sometan a su consideración según los registros del avance de la Pandemia COVID-19.
- b) **OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA** Garantizar el derecho que toda persona tiene a solicitar y recibir información generada sobre el COVID-19 en el municipio de SILCA.
- c) **DE DONACIONES** Los contactos, gestión y recepción de las donaciones en especies o efectivo, serán realizadas por el Sr. Alcalde Municipal, posteriormente delegará para el traslado respectivo de las donaciones y entrega de estas de acuerdo a las necesidades establecidas por la población ante la emergencia del COVID-19.
- d) **AREA DE OPERACIONES** Coordinar y dar seguimiento a las estrategias de propuestas planteadas por el CODEN Comité de emergencia municipal para atender la emergencia y realizar acciones de prevención ante la Pandemia del COVID-19.
- e) Luego traslada las directrices establecidas por la CODEN a la **COMITÉ DE EMERGENCIA MUNIICIPAL** para las acciones correspondientes para prevenir la expansión del evento adverso.

APOYO LOGISTICO – AREAS SOCIALES- ADESCOS

1. Planificación, organización, gestión, control y supervisión con las Juntas Directivas de la corporación municipal.
2. Levantamiento de información de acuerdo a las necesidades de la población.
3. Organización en coordinación del depto. Participación Ciudadana con las Áreas Sociales de la municipalidad para la recepción de insumos de productos alimenticios y sanitización, para la preparación y entrega de canastas básicas y/o productos desinfectantes.
4. Respaldo con documentación la recepción y entrega de insumos para garantizar a la población del municipio de SILCA la seguridad alimentaria y sanitaria a través de un acta de entrega que será llenada al momento de la entrega.

Hacer divulgación o anuncios a través de medios de comunicación sobre el COVID-19

AREA FINANCIERA

Ante la declaratoria de la Emergencia ante Pandemia, las Unidades correspondiente Presupuesto y Tesorería, ejecutarán acciones coordinadas en cumplimiento de los procedimientos de adquisición de insumos para la respuesta a la emergencia cumpliendo los requisitos establecidos en el sistema SEFIN, las leyes y reglamentos vigentes.

AREA COMISION COMUNAL, CODEN, FONAC, la comprende todos los representantes de las y Juntas Directivas de las Colonias o Comunidades.

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

Este consiste en la Elaboración del Plan de Contingencia ante la Pandemia del COVID-19 en el Municipio de Silca departamento de Olancho en la cual tomando de referencia el lineamiento establecido por el Instituto de Acceso a la Información Pública y considerando las primeras gestiones y acciones realizadas por la municipalidad en los meses de marzo y abril de 2020; la Comisión MUNICIPAL según Acuerdo Municipal, procederá a la elaboración documento pertinente.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

COORDINACION CON OTRAS UNIDADES O DEPTOS.

Todas la Unidades Organizacionales de la Alcaldía COORDINACION CON ACTORES EXTERNOS: COMO SER: COMISIONADO MUNICIPAL DE TRASPARENCIA, MIEMBROS CODEN, REPRESENTANTES DE FONAC,

REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, por el Concejo Municipal Recurso humano, Recurso humano, para la Liquidación y evaluación de resultados del Plan de acción municipal.

CONSIDERANDO A TODOS RESPONSABLES:

Debemos de Contribuir en la prevención y reducción de la propagación del COVID-19 en el municipio desarrollando acciones reactivas ante esta emergencia Dotar al personal administrativo y operativo de la municipalidad con insumos de protección personal para prevenir el contagio del COVID-19.

Facilitar al personal municipal con productos de protección personal para evitar contaminación tales guantes, lentes protectores, trajes, respirador, botas de hule, mascarillas y otros "Adquisición de Insumos de Protección por transmisión de COVID-19 " Alcalde Municipal de silca departamento de Olancho y Comisión Municipal de la Emergencia (CODEN).

JUSTIFICACION DEL PROYECTO:

La municipalidad para proteger la salud y seguridad del personal administrativo y operativo ante emergencia del COVID-19 y debido al aumento del número de personas contagiadas por este Virus a nivel nacional y local; es importante efectuar compras de productos de protección personal a fin de resguardar la salud de los empleados y prevenir la propagación de dicho virus.

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

Este consiste en la compra de productos de protección personal para empleados municipales, tales como: guantes, lentes protectores, trajes, respirador, botas de hule, mascarillas y otros insumos, los cuales serán adquiridos a través del Fondo municipal para contribuir a la prevención y expansión de la Pandemia, de acuerdo a la organización y planificación establecida por el comité de emergencia municipal.

Contribuir en la prevención y reducción de la propagación del COVID-19 en el municipio desarrollando acciones reactivas ante esta emergencia Dotar al Personal de Intervención de la Municipalidad con equipos y maquinarias para desarrollar acciones de prevención ante el contagio del COVID-19 Facilitar maquinarias y equipos para disminuir la contaminación con bombas mochilas, "Adquisición de Equipos y maquinarias para Sanitizar" Alcalde Municipal de Silca departamento de Olancho y comité de Emergencia municipal

JUSTIFICACION DEL PROYECTO: La municipalidad para proteger la salud y seguridad de la población del municipio de silca departamento de Olancho ante emergencia del COVID-19 y debido al aumento del número de personas contagiadas por este Virus a nivel nacional y local; es importante efectuar compras de pruebas rápidas para determinar si tiene el virus, equipo y maquinaria para

sanitización en lugares estratégicos a fin de prevenir y reducir la propagación de dicho virus.

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

Este consiste en la compra de equipos para sanitización las calles o retenes en puntos de entrada que tengan accesos al municipio y otros lugares estratégicos, siendo estos: bombas rociadoras tipo mochilas, bombas moto fumigadoras y otros insumos

JUSTIFICACION DEL PROYECTO:

La municipalidad para paliar los problemas de alimentación básicas en los hogares de las familias del municipio de Silca departamento de Olancho ante la emergencia del COVID-19, debido a que algunos no cuentan ni con el alimento diario de cada persona que habita en una casa y que está siendo afectada por esta pandemia. por qué algunos an perdido su fuente de empleo estaremos elaborando ración de Canastas Básicas y así favorecer a la población más afectada y en riesgo por el COVID-19.

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

Este consiste en la compra de productos alimenticios de primera necesidad, tales como: aceite, azúcar, galletas, papel higiénico, espagueti, sal, pan dulce, café granulado, salsa de tomate, frijol, arroz, Maseca harina, jabón, gel y otros, Posteriormente, los empleados municipales miembros CODEN, representantes de la sociedad civil etc.



Alcalde municipal

Pablo A. Paz



Coordinador Municipal de
Emergencia (CODEN)



Primer Regidor Municipal

Marlon Abad Lizardo